



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA REINCORPORACIÓN DEL PERSONAL DE ATENCIÓN DIRECTA AL PÚBLICO.

La Dirección General de la Función Pública dictó resolución el 10 de mayo de 2020, sobre medidas organizativas y de prevención de riesgos laborales para la reincorporación presencial del personal. En el punto 3 del Anexo de la resolución se establece que el personal de atención directa al público se reincorporará cuando la autoridad sanitaria competente autorice el acceso de la población a los edificios, instalaciones y dependencias del sector público.

En el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 28 de mayo de 2020 se ha publicado Resolución de 27 de mayo de 2020, de la Consejería de Sanidad, de apertura a la ciudadanía de los edificios, instalaciones y dependencias de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. La fecha fijada para la reapertura es el 1 de junio de 2020 y se efectuará en los términos establecidos en el apartado segundo de la citada resolución.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de la Función Pública, de acuerdo con el artículo 9.1, letras g) y f), del Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, y la disposición final primera de la Orden 34/2020, de 15 de marzo, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la prestación de servicios en la Administración General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en desarrollo de las medidas adoptadas como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, **RESUELVE:**

Primero. 1. El 1 de junio de 2020 se reincorporará el personal de atención directa al público, incluido en el punto 3 del Anexo de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 10 de mayo de 2020, de conformidad con lo dispuesto por la autoridad sanitaria de Castilla-La Mancha, respecto a la apertura a la ciudadanía de los edificios, instalaciones y dependencias de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2. La reincorporación se realizará conforme a las medidas preventivas y organizativas establecidas en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 10 de mayo de 2020, así como en la Resolución de la Consejería de Sanidad de 27 de mayo de 2020.





Castilla-La Mancha

Segundo. La presente resolución producirá efectos desde el momento de su firma.

Toledo, a la fecha de la firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): EE69E4365A6CC9D1CCB844